



DECRETO No. 1000- **0568**

(**08 OCT 2021**)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ A PERSONAL DE LA FUERZA
PÚBLICA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ (E)

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración ‘Ciudad de Ibagué’; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por miembros de la fuerza pública, quienes han contribuido al mantenimiento de la convivencia ciudadana, la seguridad y la paz de nuestra ciudad y región.

*Que la Unidad Canina **KIMBERLY VON DER TRAUM**, durante 7 años prestó sus servicios en la Policía Metropolitana de Ibagué, destacándose por su energía y entrega que le permitieron obtener grandes resultados en operaciones contra el tráfico de estupefacientes en nuestra ciudad; en las cuales, con su olfato ayudó con la localización e incautación de mas de 51.367 gramos de sustancias psicoactivas; acciones que permitieron salvaguardar la vida, la seguridad y la paz en nuestra ciudad.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué (e),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la heroica labor realizada por la Unidad Canina **KIMBERLY VON DER TRAUM** de raza pastor alemán, como muestra de gratitud por su insigne esfuerzo y sacrificio por la protección de la vida, la seguridad y la paz.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Ciudad de Ibagué’ a la Unidad Canina **KIMBERLY VON DER TRAUM** de raza pastor alemán, como expresión de gratitud por sus heroicas acciones, que permitieron salvaguardar la vida del pueblo ibaguereño.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEANDRO VERA ROJAS
Alcalde Municipal (e)